Nuestras autoridades, á aquellas á quienes se arroje sobre su bufete el inventario de sus extravíos administrativos, deben ser muy cautos para evitar conflictos. Cuando se persigue, la víctima se sublimiza y adquiere simpatías, y no siempre esas simpatías de la muchedumbre son guiadas por una razón fría y analizadora. Todo ello se evitaría con una amplia libertad de imprenta. En México podemos aspirarla dada nuestra progresiva marcha pacífica. Hemos adelantado, pero solo materialmente. Nuestros cerebros van degenerando día á día y ya es difícil encontrar hombres intelectualmente robustos para la lucha. Tenemos pedagogos que leen, pero no asimilan; filósofos que desbarran; Abogados prácticos, pero no jurisconsultos. Se siente no sabemos qué depresión en los cerebros, depresión que comienza bajo el régimen militar de la Escuela Preparatoria y continúa en la vida práctica. Somos pusilánimes por educación, y pocos, muy pocos, son los que en voz alta censuran el incorrecto proceder de un Juez. Solamente una amplia libertad de imprenta produciría una reacción favorable. De lo contrario, cuando salgamos de la tutela del actual Jefe del Ejecutivo, procederemos como proceden esos muchachos educados con rigidez, que á la muerte del padre confunden la libertad con el libertinaje y se pervierten y se prostituyen.

A más de esas consideraciones de un orden social, existen otras de un orden legal, que confirman la necesidad de que la prensa sea libre. De ello nos ocuparemos en el próximo número.

LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.

El sábado anterior celebró la Junta de Gobierno de la Academia una sesión que tuvo por objeto discutir sobre la consulta que la hizo la Secretaría de Comunicaciones relativa á la penalidad que deba aplicarse al maquinista que adandone un tren en marcha.

Esa consulta la originó el que un maquinista en servicio del Ferrocarril Mexicano abandonó un tren en la estación de Ometusco, y originó el grave peligro de un choque que pudo ser de consecuencias funestas. A evitar éstas, tiende la consulta de Comunicaciones y la resolución que á la consulta de la Academia.

Esta ha resuelto hasta ahora que el hecho no está previsto ni penado por el Código de la materia y que merece el caso la previsión de las leyes. En tal virtud, se ocupa la Academia en discutir un proyecto de ley redactado por el Sr. Lic. Emilio Velasco, proyecto que se presentará á las Cámaras por conducto de la Secretaría de Comunicaciones.

Tan luego como la Academia resuelva la cuestión y apruebe el proyecto de ley referido, lo haremos conocer á nuestros lectores con un resumen de la discusión de ese importante asunto.

La Junta de Gobierno de la Academia celebrará hoy nueva sesión para continuar la discusión pendiente y para resolver la consulta que le ha hecho la Secretaría de Fomento, sobre las medidas que deben tomarse para impedir la inmoderada tala de nuestros bosques.

Sentencia

del Sr. Juez 4º. de lo Civil en el asunto Leon-Diez de Bonilla.

El Señor Juez 4.º de lo Civil acaba de resolver un incidente en el juicio que el Magistrado Domingo Leon sigue en contra de los Señores Díez de Bonilla, en el asunto de las Mensajerías, declarando que el referido Magistrado Leon, tiene personalidad para entablar y seguir la demanda que, en juicio sumario de desocupación, ha entablado en contra de aquellos Señores.

No creemos que el Señor Juez 4.º haya pagado tributo á la complacencia con que parece que acojen la causa del Señor Leon, los funcionarios judiciales del Distrito Federal que han conocido de los diversos in-